Departamento Administrativo de la Función Pública
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA

RESOLUCIÓN SC Nº 0303

(26 FEB. 2014)

"Por la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos para los servidores públicos de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP- aprobado mediante Resolución No. 0352 del 20 abril de 2009, para la vigencia 2014"

LA DIRECTORA NACIONAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA -ESAP

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 12 numeral 7 del Decreto 2019 del 2004, los artículos 19 y 34 del Decreto 1567 de 1998, el Decreto 1227 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 19 del Decreto 1567 de 1998, señala: "las entidades públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente decreto ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos".

Que mediante Resolución No. 0352 del 20 de abril de 2009, se creó el Comité de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos, se definieron sus funciones y se adoptó el Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos para los servidores públicos de la Escuela Superior de Administración Pública.

Que mediante oficios de fechas 10 y 19 de febrero de 2014, suscritos por la Secretaria Técnica del Comité de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos, se informa a la Directora Nacional de la ESAP, que los miembros del Comité de Bienestar, Estímulos e Incentivos en sesión del día 10 y 13 de febrero de 2014, acordaron unánimemente sugerir a la Dirección Nacional, para su aprobación, la viabilidad de extender la aplicación del Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos-2009 con el fin de poder realizar el trámite de los incentivos que se aprueben para la vigencia 2014.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- Adoptar el Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos para los servidores públicos de la Escuela Superior e Administración Pública – 2009, contenido en la Resolución No. 0352 del 20 de abril de 2009, para la vigencia 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 26 FEB. 2014

La Directora Nacional,

ELVIA MEJÍA FERNANDEZ

Proyectó: Olga Stella Pinzón Borda – Grupo Gestión del Talento Humano
Revisó: Ximena Moreno - Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano
Revisó: Nelson Daniel Alvarez Ospina, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Nestor Avendaño Cruz, Oficina Asesora Jurídica -159